



PERSONAL LABORAL FIJO
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIÓN DE SERVICIOS

Concluido en plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de Comisión de Servicios, de 3 de abril de 2024, para cubrir la plaza **PL011, Técnico Especialista de Oficio. Especialidad Informática y Telecomunicaciones**, al amparo del artículo 23 del II Convenio Colectivo, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

1. **Adjudicar** en comisión de servicios al trabajador que figura en el Anexo, con indicación de la antigüedad de los solicitantes en la misma categoría y especialidad de la plaza convocada.
2. La adjudicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo y en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo de 2007.
3. La duración de la Comisión de Servicios será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración.
4. El adjudicatario del puesto en Comisión de Servicios tiene derecho a reserva del puesto de trabajo del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.
5. Se cubrirá por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo el puesto reservado que deja el trabajador que ha obtenido la comisión de servicios.
6. La resolución de esta convocatoria se hará pública en la página Web de la Universidad informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.
7. Contra esta resolución podrá interponer, de forma potestativa, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

León, a fecha de firma electrónica
LA GERENTE,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	/t3bzADC8APPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	11/04/2024 20:52:01
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code//t3bzADC8APPEIHG+XSV/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

SOLICITANTE	ANTIGÜEDAD MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD (MESES)	ADJUDICACIÓN
ÁLVAREZ VUELTA, SONIA	111 ^(*)	
PÉREZ RODRÍGUEZ, DAVID	263	XXX
REBOLLO GÓMEZ, JONATHAN	118	

(*) Reúne los requisitos de participación exigidos en el artículo 23 del Convenio Colectivo, pero no reúne los requisitos de adjudicación establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria, dado que no se encuentra prestando servicios en la misma categoría y especialidad de la plaza convocada.

Código Seguro De Verificación	/t3bzADC8APPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente	Firmado	11/04/2024 20:52:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code//t3bzADC8APPEIHG+XSV/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

